

**DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO  
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS**

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.065/2017

Ciudad de México, 27 de junio de 2017

**Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez**

Presidente de la Cámara Mexicana  
De la Industria del Transporte Marítimo  
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202  
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez  
C. P. 03100, Ciudad de México.

**3792**

En fecha 26 de julio de 2017, la empresa naviera **Grupo Almacont, S. A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de carga general denominado "**SILVIA MARIA**" con bandera de **República de Panamá** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

<b>Tipo de Buque:</b>	Carga General ( <i>General Cargo</i> )			<b>IMO:</b>	7207542
<b>Servicio a Realizar:</b>	Transporte de cerca de 30,000 toneladas métricas de productos varios, sal, madera, acero, y carga en general.				
<b>Actividades a realizar:</b>	Transporte de carga en general.				
<b>Empresas a las que prestará el servicio:</b>	Sal Natural, S. de R. L. de C. V.				
<b>Periodo solicitado:</b>	Del 9 de julio al 9 de octubre de 2017.				
<b>Puertos de Operación:</b>	Ensenada, B. C.; Isla de Cedros, B. C.; Guerrero Negro, B. C. S.; Santa Rosalía, B. C. S.; San Carlos, B. C. S.; La Paz, B. C. S.; Guaymas, Son.; Topolobampo, Sin.; Mazatlán, Sin.; Manzanillo, Col.; Lázaro Cárdenas, Mich.; Salina Cruz, Oax., y Puerto Chiapas, Chis.				
<b>Arqueo Bruto:</b> 1,639.00 tons.	<b>Arqueo Neto:</b> 992.00 tons.	<b>Eslora:</b> 63.18 mts.	<b>Manga:</b> 15.30 mts	<b>Puntal:</b> 6.60 mts.	<b>Calado Máximo:</b> 4.94 mts.
<b>Año de Construcción:</b> 1971	<b>Bodegas y Tanques:</b> 2	<b>Tripulantes:</b> 10		<b>Notación de clase:</b> H, M	

\*Se adjunta ficha técnica a la presente.

\*Peso muerto, solo se asienta en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.



Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

**Atentamente  
El Director**



**Lic. Álvaro Guadarrama Mejía.**

C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.**- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

**Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.**- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/>

  
ARD\*MSC\*gjpt

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO  
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.-064/2017

Ciudad de México, 27 de junio de 2017

**Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez**

Presidente de la Cámara Mexicana  
de la Industria del Transporte Marítimo  
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202  
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez  
C. P. 03100, Ciudad de México

**3793**

En fecha 23 de junio de 2017, la empresa naviera **Ocean Marine, S. A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque multipropósitos denominado "**SIMPHONY PERFORMER**" con bandera del **Reino de los Países Bajos** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229 y 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

<b>Tipo de Buque:</b>	Buque multipropósitos ( <i>Multipurpose vessel</i> ).			<b>IMO:</b>	9770701
<b>Servicio a Realizar:</b>	Apoyo en el tendido de tuberías cerca de las costas de Tuxpan, Altamira y Tampico, Tamps., en el trayecto Sur de Texas-Tuxpan, es los Estados de Tamaulipas y Veracruz.				
<b>Actividades a realizar:</b>	Apoyo al Contrato No. SE-DM-STTX-005-2016, de servicio de transporte de gas natural con la Comisión Federal de Electricidad.				
<b>Empresa a la que prestará el servicio:</b>	Allseas Deepwater Contractors, S. A., quien a su vez prestara servicio a Allseas Marine Contractors, S. A., y está a Infraestructura Marina del Golfo, S. de R. L. de C. V., y la última de las mencionadas a la Comisión Federal de Electricidad.				
<b>Periodo solicitado:</b>	Del 21 de julio al 21 de octubre de 2017				
<b>Puertos de Operación:</b>	Matamoros, Altamira y Tampico, Tamps.; Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas, Frontera, y Pto. Ceiba, Tab.				
<b>Arqueo Bruto:</b>	<b>Arqueo Neto:</b>	<b>Eslora:</b>	<b>Manga:</b>	<b>Puntal:</b>	<b>Calado Máximo:</b>
6,740.00 tons.	3,423.00 tons.	119.22 mts.	18.00 mts.	10.26 mts.	7.85 mts.
<b>Año de Construcción:</b>	<b>Tripulantes:</b>	<b>Notación de clase:</b>			
2016	13	I *HULL *MACH General cargo ship-occasional dry bulk cargo; Container ship Unrestricted navigation			

\*Se adjunta ficha técnica a la presente.

\*Peso muerto, solo en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de Marpol.

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

**Atentamente**  
**El Director**

  
**Lic. Álvaro Guadarrama Mejía.**



C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.**- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

**Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.**- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/>

  
ARD\*MSC

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO  
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.-063/2017

Ciudad de México, 27 de junio de 2017

**Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez**

Presidente de la Cámara Mexicana  
de la Industria del Transporte Marítimo  
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202  
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez  
C. P. 03100, Ciudad de México

**3794**

En fecha 23 de junio de 2017, la empresa naviera **Ocean Marine, S. A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de apoyo costa fuera denominado "**OCEANIC**" con bandera de la **República de Malta** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229 y 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

<b>Tipo de Buque:</b>	De apoyo costa fuera ( <i>Offshore Support Vessels</i> ).				<b>IMO:</b>	9703382
<b>Servicio a Realizar:</b>	Apoyo en el tendido de tuberías cerca de las costas de Tuxpan, Altamira y Tampico, Tamps., en el trayecto Sur de Texas-Tuxpan, es los Estados de Tamaulipas y Veracruz.					
<b>Actividades a realizar:</b>	Apoyo al Contrato No. SE-DM-STTX-005-2016, de servicio de transporte de gas natural con la Comisión Federal de Electricidad.					
<b>Empresa a la que prestará el servicio:</b>	Allseas Deepwater Contractors, S. A., quien a su vez prestara servicio a Allseas Marine Contractors, S. A., y está a Infraestructura Marina del Golfo, S. de R. L. de C. V., y la última de las mencionadas a la Comisión Federal de Electricidad.					
<b>Periodo solicitado:</b>	Del 5 de julio al 5 de octubre de 2017					
<b>Puertos de Operación:</b>	Matamoros, Altamira y Tampico, Tamps.; Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas, Frontera, y Pto. Ceiba, Tab.					
<b>Arqueo Bruto:</b>	<b>Arqueo Neto:</b>	<b>Eslora:</b>	<b>Manga:</b>	<b>Puntal:</b>	<b>Calado Máximo:</b>	
12,397.00 tons.	3,719.00 tons.	116.94 mts.	25.00 mts.	10.80 mts.	7.50 mts.	
<b>Año de Construcción:</b>	<b>Tripulantes:</b>	<b>Notación de clase:</b>				
2014	10	+1A1 SPS BIS BWM (T) Clean (Design) CONF(C-3, V-3) Crane DK (+) DYNPOS(AUTR) E0 HELDK (S, H) Ice (1A) NAUT (AW) Recyclable SF Winterized (Basic).				

\*Se adjunta ficha técnica a la presente.

\*Peso muerto, solo en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de Marpol.



DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO  
DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 7.2.201.419.-060/2017

Ciudad de México, 27 de junio de 2017

**Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez**

Presidente de la Cámara Mexicana  
de la Industria del Transporte Marítimo  
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202  
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez  
C. P. 03100, Ciudad de México

**3795**

En fecha 13 de junio de 2017, la empresa naviera **Ocean Marine, S. A. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque para tendido de tuberías denominado "**SOLITAIRE**" con bandera de la **República de Malta** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 36, 38, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229 y 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

<b>Tipo de Buque:</b>	Buque para tendido de tuberías ( <i>Pipe Laying Ship</i> ).	<b>IMO:</b>	7129049
<b>Servicio a Realizar:</b>	Apoyo en el tendido de tuberías cerca de las costas de Tuxpan, Altamira y Tampico, Tamps., en el trayecto Sur de Texas-Tuxpan, es los Estados de Tamaulipas y Veracruz.		
<b>Actividades a realizar:</b>	Apoyo al Contrato No. SE-DM-STTX-005-2016, de servicio de transporte de gas natural con la Comisión Federal de Electricidad.		
<b>Empresa a la que prestará el servicio:</b>	Allseas Deepwater Contractors, S. A., quien a su vez prestara servicio a Allseas Marine Contractors, S. A., y está a Infraestructura Marina del Golfo, S. de R. L. de C. V., y la última de las mencionadas a la Comisión Federal de Electricidad.		
<b>Periodo solicitado:</b>	Del 5 de julio al 5 de octubre de 2017		
<b>Puertos de Operación:</b>	Matamoros, Altamira y Tampico, Tamps.; Tuxpan, Veracruz y Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas, Frontera, y Pto. Ceiba, Tab.		
<b>Arqueo Bruto:</b>	<b>Arqueo Neto:</b>	<b>Eslora:</b>	<b>Manga:</b>
94,855.00 tons.	28,456.00 tons.	262.95 mts.	40.60 mts.
		<b>Puntal:</b>	<b>Calado Máximo:</b>
		14.50 mts.	9.23 mts.
<b>Año de Construcción:</b>	<b>Tripulantes:</b>	<b>Notación de clase:</b>	
1971	10	100 A1 Pipe Laying Ship, LA *IWS, LI *LMC	

\*Se adjunta ficha técnica a la presente.

\*Peso muerto, solo en caso de buque tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de Marpol.



